



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 470

LITUECHE, 25 de Abril de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La causa RUC 21-4-0369862-5 caratula Contreras/Ilustre Municipalidad de Litueche, RIT:0-3-2021.
- Lo dispuesto por el Juzgado de Garantías y Letras de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **CANCELESE** los honorarios por pericia judicial de la causa señalada en los considerandos, al perito judicial don Rodrigo Daniel Paz Henríquez, Cédula de Identidad 8.548.083-9, por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) impuesto incluido.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2022.
- 3.- **ORDENESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, la cancelación correspondiente.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/AQR/raa

Distribución:

- Of. De partes
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

